

CONCEPCIÓN, 15 de febrero de 2016.-

Nº 95 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 246, de fecha 23 de diciembre de 2015, de Asesoría Urbana, por el que remite la Memoria Explicativa "2ª Enmienda Plan Regulador, Sector Sur Ribera Norte Zona 4.1"; el Acuerdo Nº 1703-112-2015, de 24 de diciembre de 2015, del Concejo Municipal de Concepcion; las publicaciones en la que se pone en conocimiento pública la presente enmienda, de fecha 30 de diciembre de 2015 y 04 de enero de 2016, en el Diario "El Sur"; teniendo presente, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; las disposiciones de la Ordenanza Nº 3, de 16 de agosto de 2011, Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción; lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k), 79 letra b) y 93 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Convócase a **AUDIENCIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA N° 2**, para el día viernes 19 de febrero de 2016, a las 11:00 horas, en la sede del Club Deportivo "Huracán", ubicada en calle Eleuterio Ramírez Nº 322, Población Aurora de Chile, con el objeto de tratar el siguiente tema:

- 2ª Enmienda Plan Regulador, Sector Sur Ribera Norte Zona 4.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señor Secretario Regional Ministerial del MINVU

Señora Directora del SERVIU

Señores Concejales de Concepción

Señores Directores Unidades Municipales

Señora Asesora Urbana

- Archivo

PIW/yr

la doc 514314

531810